

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

19**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Dña. M. EVA TARDON SILVESTRE letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1550/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 234/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve Inmediato nº 1550/2024, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra OUMAIMA AYARI, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a OUMAIMA AYARI, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 Euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, debiendo indemnizar a H&M en la cantidad de 25,99 euros, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. OUMAIMA AYARI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 12 de junio de 2024.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.532/24)

